Convocatoria de becas Erasmus - Alumnado Escolar - Proyecto 2023-1-ES01-KA121-SCH-000115283



IES CÁNOVAS DEL CASTILLO CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNADO QUE CURSE ESTUDIOS DE 1º DE BACHILLERATO O 4º ESO BENEFICIARIO DE BECAS DE MOVILIDAD EN EL PROGRAMA "ERASMUS +" DEL PROYECTO 2023-1-ES01-KA121-SCH-000115283

El Parlamento Europeo aprobó el programa Erasmus+ para el período 2021-2027, que entró en vigor el 1 de enero de 2021.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Los objetivos de las acciones de movilidad de personal son los siguientes:

- 1. Disminuir la tasa de abandono escolar de nuestro alumnado, fomentando la participación inclusiva y la diversidad.
- 2. Mejorar las competencias lingüísticas tanto de alumnos como de profesores y personal no docente que participe en las movilidades.
- 3. Mejorar las aptitudes y actitudes tales como: Iniciativa personal, responsabilidad, respeto hacia otras culturas, nuevas formas de trabajo, potenciando la dimensión europea de la educación
- 4. Mejorar los rendimientos académicos del alumnado
- 5. Mejorar la igualdad de posibilidades entre los más desfavorecidos socialmente, logrando una mayor inclusión y democracia.
- 6. Ofrecer al profesorado la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional en un contexto internacional, con nuevos métodos y técnicas de trabajo y enseñanza que puedan aplicar en su labor docente.
- 7. Establecer relaciones con otras instituciones: intercambios de experiencias, ideas y establecimiento de contactos para posibles colaboraciones futuras
- 8. Mejora de las competencias digitales de alumnado y personal.
- 9. Incentivar las prácticas verdes y el respeto al medio ambiente, generando conciencia sobre el cambio climático y sus consecuencias.

Objeto de la convocatoria

Selección de alumnado que podrá disfrutar de una beca Erasmus+ de movilidad de estudios

En la presente convocatoria se asignarán:

- 8 becas para alumnado de 1º de Bachillerato para una estancia de 7 días en un instituto de Francia (Lycée Evariste Galois, Sartrouville) en régimen de intercambio con alojamiento en los domicilios de estudiantes de dicho instituto.
- 10 becas para alumnado de 4º ESO para una estancia de 7 días en un instituto de Francia (aún por determinar) en alojamiento privado o en régimen de intercambio (aún por determinar)

Destinatarios

Alumnos matriculados en el IES Cánovas del Castillo durante el curso 23-24 en 1º de Bachillerato o 4º ESO. El alumnado de 1º de Bachillerato deberá estar cursando la asignatura de francés, haberlo cursado durante toda la ESO o poder demostrar su nivel mediante certificado o prueba oral y/o escrita.

Tal y como establece la Agencia Nacional, se tendrán en cuenta a la hora de seleccionar a los candidatos los siguientes factores:

- Motivación del alumnado por participar.
- Rendimiento académico en el curso anterior
- Capacidad para asumir una semana de formación fuera sin que repercuta negativamente en su rendimiento académico.
- Declaración de apoyo por parte de las familias.
- Resistencia personal, ingenio, adaptabilidad de los candidatos.
- Criterios de inclusión.

Se dará preferencia a los alumnos que no han sido seleccionados para otras movilidades Erasmus en este mismo curso escolar o para intercambios o programa Picassomob.

Se excluirá a los alumnos con partes graves.

Opcionalmente, se podrán solicitar informes de antecedentes penales de las familias de los alumnos seleccionados y se exigirá que el alojamiento reúna unas condiciones dignas para acoger a un alumno.

Cuantía de la ayuda financiera para el proyecto

- El periodo máximo financiado será de 5 días más 2 de viaje.
- Ayuda de viaje. De acuerdo a la distancia, corresponde una ayuda de 275€ por alumno.

Distancias	Viaje estándar - Importe	Viaje ecológico - Importe	
Entre 10 y 99 KM:	23 EUR por participante		
Entre 100 y 499 KM:	180 EUR por participante	210 EUR por participante	
Entre 500 y 1999 KM:	275 EUR por participante	320 EUR por participante	
Entre 2000 y 2999 KM:	360 EUR por participante	410 EUR por participante	
Entre 3000 y 3999 KM:	530 EUR por participante	610 EUR por participante	
Entre 4000 y 7999 KM:	820 EUR por participante		
8000 KM o más:	1500 EUR por participante		

Nota: la "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución <u>tanto</u> para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad <u>como</u> para el viaje de vuelta.

Herramienta para calcular las distancias. Las distancias se calculan de centro a centro.

- Ayuda individual, según duración y país de destino. Corresponde una ayuda de 40€ por alumno y día.

	Alumnado	
	Apoyo individual por día (€)	
Países de destino	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 365 (2)
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda,		
Finlandia, Liechtenstein	46 €	32 €
Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	40 €	28€
Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia	34€	24€

- Para el alumnado con discapacidad o riesgo extremo de exclusión, la Agencia Nacional establecerá un procedimiento para la concesión de ayudas, que podrán ser superiores a las establecidas con carácter general.
- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por casos de fuerza mayor (comunicados y aceptados por la Agencia Nacional) únicamente se le solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.
- Estas ayudas son compatibles con aportaciones económicas por parte del alumnado o con otro tipo de subvenciones.

Esta ayuda en ningún caso se entregará en su totalidad al alumnado. Se destinará a gastos de transporte, material escolar, visitas culturales, alojamiento o apoyo a las familias de acogida para acompañar a los estudiantes a actividades culturales o sociales, etc. Y siempre se exigirá la correspondiente justificación.

Todos los alumnos viajarán con un seguro que incluirá viaje, accidentes, enfermedad, etc., que contratará el IES Cánovas del Castillo en su nombre. Además, las familias deberán solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea para los alumnos participantes.

Las familias solicitarán las autorizaciones correspondientes en la policía o guardia civil para que viajen alumnos menores de edad dentro de la UE.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **20 de noviembre de 2023.** No obstante, en caso de sobrar plazas, se podrán aceptar solicitudes fuera de plazo, que tendrán que pasar el correspondiente proceso de baremación y siempre tendrán menor prioridad que las entregadas en plazo a la hora de asignar becas.

La presentación de solicitudes para optar a la movilidad de formación supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria por parte del personal docente.

Documentos necesarios para participar en el proceso de selección

- Solicitud de participación (según modelo).
- Documentación para la baremación (en su caso, certificados de la condición de ser alumnos en riesgo de exclusión o minusvalía, certificado de idiomas...)
- Carta de aceptación de los padres

La solicitud se debe de enviar al correo-e **erasmus@iescanovas.es** acompañada del resto de documentación solicitada, o bien presentar la documentación en secretaría.

Criterios de selección y valoración de los candidatos

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de la beca se constituirá una comisión presidida por la Dirección del centro, o la persona en quien delegue, e integrada por la coordinadora Erasmus+, el co-coordinador Erasmus y la vicedirectora del centro. Será refrenada por el ETCP (Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica).

El alumnado pasará un proceso de selección cuyo baremo será:

- Habrá paridad de sexos en los alumnos seleccionados, siempre que sea posible.
- Quedarán excluidos alumnos con partes graves
- Tendrá preferencia el alumnado que no haya disfrutado nunca de una beca Erasmus, así como el alumnado con dificultades económicas.
- La madurez, autonomía y responsabilidad del alumno, así como su comportamiento. Este apartado se valorará con un 30% de la puntuación.
- La conducta del alumno/a en el centro. Este apartado se valorará con un 30% de la puntuación.
- La media de las notas finales del curso pasado. Este apartado se valorará con un 20% de la puntuación.
- La relación con las familias y su participación proactiva en los proyectos y actividades del centro que se proponen a lo largo de los cursos. Este apartado se valorará con un 10% de la puntuación.
- Alumnado en riesgo de exclusión por motivos como dificultades económicas, de aprendizaje (censados en Séneca), problemas físicos... A ser posible con

documentación que lo acredite. Este apartado se valorará con un 10% de la puntuación.

Una vez valoradas todas las solicitudes se publicará la resolución en el tablón de anuncios. Con un día de antelación se comunicará vía web este hecho.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 10 días.

Reconocimiento de la estancia de formación

Todos los alumnos participantes recibirán una certificación Europass de su movilidad.

En Málaga a 7 de noviembre de 2023